

RESOLUCION de la Jefatura Facultativa de Carreteras de Soria por la que se fija fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el proyecto de encauzamiento de la rambla de Santa Marina y Panatas (encauzamiento de la rambla de Santa Marina) en término municipal de Motril (Granada).

Habiendo sido aprobado el Proyecto de encauzamiento de la Rambla Local, mejora de curvas peligrosas en la C-94 de M.ª de Miraflores a Pamplona y San Sebastián, punto kilométrico 20,250 Tramo Carroy, ordenada por la Superioridad, la afectación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados, y hallándose incluidas las fincas objeto en el Programa de Inversiones Públicas del vigente Plan de Desarrollo Económico y Social, tales obras llevan implícita la declaración de utilidad pública, necesidad de ocupación y la urgente ocupación de los terrenos necesarios con los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1967, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado b) del artículo 42 del Decreto 902/1969, de 9 de mayo.

Esta Jefatura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 precitado, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuren en la relación adjunta, para que, el día y hora que se expresa comparezcan en las oficinas del Ayuntamiento de Motril, al objeto de trasladarse posteriormente al terreno y acudir al levantamiento de las actas previas de ocupación de las fincas afectadas.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por personal debidamente autorizado para actuar en su nombre, aportando los documentos que acrediten su titularidad, el último recibo de la contribución municipal correspondiente, así como cualquier documento que acredite la existencia o inexistencia de su Perito o Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 del apartado d) de 26 de abril de 1967, los interesados podrán comparecer como que siendo titulares de derechos, para que se levanten las actas previas sobre los bienes afectados que se afectan en el expediente de la relación adjunta, por el término municipal de Santa Marina y Panatas, hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas, aludándose a los señalamientos de dicho expediente, en los casos que se hubieran podido adscribir a dicho expediente y derechos que se afectan.

Soria, 9 de marzo de 1973.—El Ingeniero Director.—2.276-E.

RELACION DE AFECTADOS

Número 1. Nombre del Propietario y domicilio. D. Manuel Bueno Arboleda. Domicilio: Avenida Vencedores, 20. Motril, S.º. Superficie afectada: 20.º. Parcela 1.ª y 2.ª. Lugar en que se expropia: parcial Chaparral, término municipal de Motril. Fecha del levantamiento de las actas: día 12 de abril de 1973, a las once de la mañana.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Sur de España por la que se fija fecha para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto de encauzamiento de las ramblas de Santa Marina y Panatas (encauzamiento de la rambla de Panatas) en término municipal de Motril (Granada).

Declaradas implícitamente de urgencia las obras del proyecto de encauzamiento de las ramblas de Santa Marina y Panatas (encauzamiento de la rambla de Panatas) en término municipal de Motril (Granada), por venir comprendidas en el apartado d) del artículo 20 de la Ley 194/1963, de 23 de diciembre, aprobado por el Plan de Desarrollo Económico y Social, y prorrogado por Decreto-ley de 28 de diciembre de 1967 e incluidas asimismo en el programa de Inversiones Públicas del Ministerio de Obras Públicas.

Esta Dirección Facultativa, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 29 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y de conformidad con lo previsto en el artículo 52 de la misma, que regula el procedimiento de ocupación, convoca a los propietarios afectados por estas obras, según la relación que se reseña a continuación, para que comparezcan el próximo día 12 de abril de 1973, a las once de la mañana, en el Ayuntamiento de Motril, donde se procederá al levantamiento de las actas previas a la ocupación, pudiendo concurrir acompañados de un Perito o Notario si así lo desean.

Málaga, 17 de marzo de 1973.—El Ingeniero Director.—2.277-E.

RELACION DE AFECTADOS

Finca	Propietarios y domicilios
1	D.ª Virtudes Sáenz Fernández.—Avenida 2.ª Granada.
2	D. Juan López Varona.—Calle de la Palma, Motril (Granada).

Finca	Propietarios y domicilios
	D. Manuel Bueno Arboleda.—Carretera de Granada, Motril (Granada).
	D. Juan Martín Estévez.—Benavista, 20, Motril (Granada).
	D. Isabel Guerra Morales.—Gloria, 6, Motril (Granada).
4	D.ª María Díaz Pérez.—Tejedores, 1, Motril (Granada).
7	D. Antonio Rodríguez Morales.—M. Vistabella, Motril (Granada).
6 y 10	D. Juan Vallejo Guerrero.—Lobros (Granada).
9	D.ª Africa González García.—Motril (Granada).
11	D.ª Carmen Puertas Domínguez.—San Roque, 20.
12	D. Marcelo Prados Utrabo.—Molvizar (Granada).
13	D. José García Gómez.—Molvizar (Granada).

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Sur de España por la que se fija fecha para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto de encauzamiento de las ramblas de Santa Marina y Panatas (encauzamiento de la rambla de Santa Marina) en término municipal de Motril (Granada).

Declaradas implícitamente de urgencia las obras del proyecto de encauzamiento de las ramblas de Santa Marina y Panatas (encauzamiento de la rambla de Santa Marina) en término municipal de Motril (Granada), por venir comprendidas en el apartado d) del artículo 20 de la Ley 194/1963, de 23 de diciembre, aprobado por el Plan de Desarrollo Económico y Social y prorrogado por Decreto-ley de 28 de diciembre de 1967 e incluidas asimismo en el programa de Inversiones Públicas del Ministerio de Obras Públicas.

Esta Dirección Facultativa, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 29 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y de conformidad con lo previsto en el artículo 52 de la misma, que regula el procedimiento de urgencia, convoca a los propietarios afectados por estas obras, según la relación que se reseña a continuación, para que comparezcan el próximo día 12 de abril de 1973, a las once de la mañana, en el Ayuntamiento de Motril, donde se procederá al levantamiento de las actas previas a la ocupación, pudiendo concurrir acompañados de un Perito o Notario si así lo desean.

Málaga, 17 de marzo de 1973.—El Ingeniero Director.—2.276-E.

RELACION DE AFECTADOS

Finca	Propietarios y domicilios
1	D. Francisco Maldonado Posadas.—S. Francisco, 21, Motril (Granada).
2	D. Francisco Alvarez García.—Hernández Valasco, 72, Motril (Granada).
3 y 6	D. Francisco Ramos Peñalver.—Camino de Ronda, 12, Granada.
4	D. Ricardo González Vilas.—Correas, 4, Motril (Granada).
5	D.ª María Calvente Gómez.—Bda. de Agriaz, 25, Puerto de Motril (Granada).

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Sur de España por la que se fija fecha para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto de enlace del nuevo pueblo de Puntalón con la carretera N 340, en término municipal de Motril (Granada).

Declaradas implícitamente de urgencia las obras del proyecto de enlace del nuevo pueblo de Puntalón con la carretera N 340, en término municipal de Motril (Granada), por venir comprendidas en el apartado d) del artículo 20 de la Ley 194/1963, de 23 de diciembre, aprobado por el Plan de Desarrollo Económico y Social y prorrogado por Decreto-ley de 28 de diciembre de 1967, e incluidas asimismo en el Programa de Inversiones Públicas del Ministerio de Obras Públicas.

Esta Dirección Facultativa, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 29 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y de conformidad con lo previsto en el artículo 52 de